



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Cultura

241

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° 01201-0019946-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Cultura- en cuyas actuaciones se gestiona la concesión de áreas para realizar investigaciones arqueológicas en la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley Nacional N° 25.743/2003; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del proyecto "Ocupaciones humanas durante el holoceno tardío en el centro de la provincia de Santa Fe" (Departamento Las Colonias y norte del Departamento San Jerónimo), a cargo de la Lic. Paula Galligani y el Lic. Fernando Balducci;

Que se solicita una nueva concesión para el proyecto mencionado en el apartado anterior, la cual fuera otorgada oportunamente por Resolución N° 624 del 26 de octubre de 2015 y extendida por Resolución N° 175 del 25 de marzo de 2019;

Que la Ley Nacional N° 25.743 y el Decreto N° 1.022/04 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico regulan esta materia y, en tal sentido, el Artículo 6º de la norma legal mencionada en primer término establece que son facultades exclusivas de las provincias otorgar, a través de sus organismos competentes, las concesiones para prospecciones e investigaciones, siendo necesario obtener previamente una concesión emanada de la autoridad competente según el ámbito jurisdiccional donde se encuentren los restos y yacimientos objeto de estudio;

Que en el marco de la Ley N° 13.920 y modificatoria N° 14.038, Artículo 20º, Inciso 4º), corresponde a esta Cartera entender en la administración, registro, conservación, defensa y difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la provincia;

Que, asimismo, la Secretaría de Gestión Cultural, a través de sus diversas dependencias, debe implementar políticas públicas con el objeto de preservar, resguardar, registrar, valorizar y difundir el patrimonio histórico y cultural tangible e intangible, así como los sitios arqueológicos y paleontológicos de la provincia (Decreto N° 0093/19);

Que el objetivo general del proyecto pretende conocer los modos de vida de las poblaciones cazadoras-recolectoras-pescadoras que habitaron el tramo final de la cuenca del río Salado del Norte (departamento Las Colonias y norte del departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe) durante el Holoceno;

Que sus objetivos específicos señalan continuar con las excavaciones sistemáticas de los sitios Arroyo Cululú 1, 2 y 3 y Las Acacias 1, localizar y excavar nuevos sitios arqueológicos, realizar estudios comparativos entre el registro del área y aquellos de zonas adyacentes, continuar los análisis y desarrollar nuevas líneas de estudio, de los materiales arqueológicos hallados en las tareas de campo realizadas, así como de aquellos que puedan ser recuperados en trabajos futuros y continuar con la difusión de las



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Cultura

investigaciones realizadas hacia la comunidad académica y la realización de charlas y talleres orientados a la comunidad esperancina y otras localidades del área de estudio;

Que el pedido cumple con la presentación del informe final correspondiente a la Resolución 175/19 y cuenta con el apoyo de fondos otorgados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT), la Agencia Santafesina de Ciencia y Tecnología (ASACTEI), becas del Consejo Nacional de Investigaciones y Tecnologías (CONICET) y el Apoyo de la Fundación Arqueológica del Litoral (FUNDARQ);

Que el proyecto de investigación incorpora como personal científico interviniente a la Dra. Julieta Sartori, el Ing. Jorge Postman y como personal de apoyo a los estudiantes Abril Castagnola, Florencia Lancellotti y Macarena Riberi;

Que el plan de trabajo propuesto no incluye zonas en tierras de propiedad de las comunidades originarias según criterio del INAPL y está delimitado por el área que comprende: al sur, la ruta provincial N° 64, al oeste, la ruta provincial N° 10, al norte, la ruta provincial N° 62 y al este, el límite departamental de Las Colonias y la ruta nacional N° 11;

Que con respecto al lugar de depósito temporal del material resultante del proyecto de rescate arqueológico durante la investigación, conforme lo establecido en Artículo 30 de la Ley 25.743, será el Museo de la Colonización de la Municipalidad de Esperanza;

Que se ha cumplimentado con los requisitos estipulados en el Artículo 24º de la Ley 25.743/03;

Que la presente no tendrá carácter exclusivo, como lo prevé el Artículo 28º de la Ley N° 25.743 y el Decreto N° 1.022/2004, ya que se privilegiará, siempre que sea posible, el desarrollo simultáneo de diferentes proyectos en un mismo territorio, en la medida que puedan aportar nuevos conocimientos sobre el patrimonio arqueológico y paleontológico provincial y tengan diferentes propósitos y alcances científicos y culturales;

Que, asimismo, y tal lo estipula el ya mencionado Decreto N° 1022/2004, la concesión otorgada mediante el presente podrá ser dejada sin efecto por razones de oportunidad, mérito y conveniencia;

Que el investigador deberá presentar informes anuales dando cuenta de los avances en el desarrollo de su proyecto y un informe final al término de la presente concesión de área, ya que esta información será de gran utilidad al momento de evaluar nuevas solicitudes y permitirá a esta Cartera cumplir con mayor exactitud las misiones que le confía la legislación nacional y provincial vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera;

Atento a ello,



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Cultura

EL MINISTRO DE CULTURA

Resuelve:

- ARTÍCULO 1º:** Otorgar la concesión de área a la Lic. Paula Galligani, D.N.I. N° 33.465.319 y al Lic. Fernando Balducci, D.N.I. N° 27.538.543 para el proyecto "Ocupaciones humanas durante el holoceno tardío en el centro de la provincia de Santa Fe (Departamento Las Colonias y norte del Departamento San Jerónimo)", en la zona delimitada por: al sur, la ruta provincial N° 64, al oeste, la ruta provincial N° 10, al norte, la ruta provincial N° 62 y al este, el límite departamental de Las Colonias y la ruta nacional N° 11, por un plazo de hasta tres (3) años de duración, a partir de la presente resolución.
- ARTÍCULO 2º:** Establecer que la presente concesión no tiene carácter exclusivo, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 de la Ley N° 25.743 y el Decreto N° 1.022/04 y el Ministerio de Cultura privilegiará el desarrollo de proyectos simultáneos en un mismo territorio, siempre que sea posible, en tanto puedan aportar nuevos conocimientos sobre el patrimonio arqueológico y paleontológico provincial.
- ARTÍCULO 3º:** Autorizar la realización de trabajos interdisciplinarios y conjuntos con otros investigadores.
- ARTÍCULO 4º:** Establecer que los responsables del proyecto detallados en el artículo 1º deberán presentar informes anuales dando cuenta de los avances en el desarrollo del mismo y un informe final, al término de la presente concesión de área, en tanto el mismo se considera información trascendente al momento de evaluar nuevas solicitudes.
- ARTÍCULO 5º:** Comunicar la presente concesión al Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.
- ARTÍCULO 6º:** Hágase saber y archívese.



JORGE AGUILLONCHI
Ministro de Cultura
Provincia de Santa Fe